



002591

*Ambasciata d' Italia*  
*Madrid*

AVISO EXPLORATORIO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO *EX ART. 36 COMA 2, LETRA B) D.Lgs 50/2016* PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANIPULACIÓN, FRANQUEO Y ENVÍO DE SOBRES CON CONTENIDO DE MATERIAL ELECTORAL CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES POLÍTICAS DE 2018.

La Embajada de Italia en Madrid, promueve una investigación exploratoria dirigida a las Empresas o Sociedades potencialmente interesadas en la estipulación de una contratación de servicios para el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos italianos residentes en la circunscripción de Madrid, con ocasión de las próximas elecciones políticas para la renovación del Parlamento italiano.

Mediante el contrato deberán garantizarse las mencionadas prestaciones con un número aproximado de personas con derecho al voto inscritos en el Registro de los Ciudadanos italianos residentes en el extranjero (AIRE) de aproximadamente 80.000 unidades, incluido un número de electores temporales de casi 5.000 unidades.

La Empresa o Sociedad encargada de ofrecer dichas prestaciones deberá comprometerse con el rígido respeto del cumplimiento del cronograma indicado por la Cancillería Consular de la Embajada de Italia para cumplir las medidas dispuestas por la Ley de Ordenamiento jurídico italiano para el ejercicio del derecho al voto en el extranjero (Ley 27 diciembre 2001 n. 459).

El presente aviso está dirigido únicamente a la recepción de manifestaciones de interés, para favorecer la participación y la consultación del mayor número de operadores económicos potencialmente interesados, entre los cuales la Embajada podrá elegir a los operadores – máximo cinco – a los cuales enviar la carta de invitación, sin ningún compromiso que vincule a la Embajada.

Información general:

**Tipo de servicios:**

Personalización del material electoral y su manipulación que incluye:

- a) Lectura del soporte informático, facilitado por la Cancillería Consular de esta Embajada, que contengan los datos personales de los electores para incluirlos en las papeletas electorales y las direcciones para la impresión de los sobres (en formato según presupuesto), para el sucesivo envío del material electoral;
- b) El alzado y ensobrado de los documentos del “kit electoral” en sobre din A4, el pegado de solapa con banda de silicona;



- c) Las operaciones de franqueo como envío de carta urgente, presupuestadas según las tarifas oficiales 2018 de correo público correspondientes a los envíos de hasta 100 gramos;
- d) Clasificado, preparado y ensacado en sacas de correos y gestión de depósito;
- e) Portes a correos;

**Importe de la contrata:** no superior a € 439.590,00 (IVA excluida para los servicios) teniendo en cuenta – para el franqueo - las tarifas oficiales de Correos.

**Sujetos admitidos a participar:**

Serán admitidas aquellas empresas que puedan demostrar:

- 1) La inscripción en la Cámara de Comercio como proveedor de servicios semejantes a los mencionados en el presente aviso, o en el registro profesional o comercial en el país de residencia;
- 2) Demostración de sólida capacidad económica y financiera por medio de la presentación del último balance publicado;
- 3) Capacidades técnico-profesionales demostrables a través de una experiencia previa y positiva, no inferior a cinco años, en el ámbito de servicios análogos;
- 4) Poseer un adecuado seguro contra riesgos profesionales;
- 5) No incurrir en ninguna de las circunstancias que impidan la contratación con la administración, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por RDL 3/2011 de 14 de noviembre;
- 6) Que la empresa no se encuentre en quiebra, liquidación, administración controlada, concurso de acreedores o cualquier otra situación equivalente, ni encontrarse en curso ninguno de estos procedimientos, de acuerdo con la legislación vigente en el Estado de pertenencia de la empresa;
- 7) Estar al día con las obligaciones de pago de los impuestos y de las tasas, de acuerdo con la legislación vigente en el país de residencia;
- 8) Cumplir con las obligaciones de pago de las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores, de acuerdo con la legislación vigente en el país de residencia;
- 9) No haber sufrido algún tipo de sanción en materia de seguridad por parte de las autoridades competentes y poder desempeñar el servicio según lo previsto por la normativa vigente;

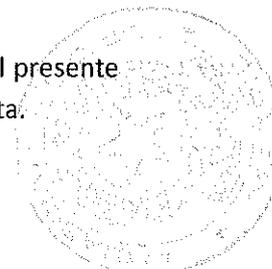
**Criterios de adjudicación:** oferta más económica.

Se procederá a la adjudicación aunque sólo haya una oferta válida.

Como elementos de valoración de la oferta, serán tenidos en cuenta: el coste ofrecido, el tiempo de ejecución de las obras y la anterior (y positiva) experiencia en trabajos análogos, preferiblemente realizados a favor de un organismo público.

Al tratarse de una exploración preliminar de mercado, previa al posible sucesivo desarrollo de procedimiento negociado, la Embajada seleccionará a los sujetos a los cuales enviar la invitación a participar entre los operadores económicos participantes en la presente exploración de mercado y que cumplan con los requisitos solicitados, reservándose el derecho de no invitar, según su propio y exclusivo criterio, a los operadores económicos cuya actividad pueda ser en algún modo, perjudicial para esta Embajada.

La Embajada se reserva el derecho de suspender, modificar o anular el procedimiento relativo al presente aviso y de no proceder con la convocatoria de la sucesiva licitación para la asignación de la contrata.



**Plazo para la presentación de la manifestación de interés:**

Las empresas interesadas deberán presentar la solicitud adjunta (anexo A), que deberá ser firmada por el titular de la empresa o por un representante de la misma. A la solicitud se deberá adjuntar fotocopia de un documento de identidad del firmante.

Los requisitos de admisión solicitados podrán ser certificados o sustituidos por declaraciones de la empresa. Dichas declaraciones serán firmadas y entregadas junto con la solicitud de participación (anexo A).

La solicitud tendrá que llegar en el plazo de las 14,00 horas del día 05 de enero 2018, en sobre cerrado y con la indicación de la razón social de la empresa y de todos los elementos útiles para la identificación de la misma.

El sobre podrá ser enviado por correo a:

Oficina administrativa - Embajada de Italia — Calle Lagasca 98 – 28006 Madrid

Alternativamente, podrá ser entregado a mano a la misma oficina administrativa de la Embajada de Italia, en horario de 9,30 a 14,00.

No se admitirán las solicitudes que lleguen fuera del plazo arriba indicado.

Madrid, 20.12.2017

La Directora Administrativa  
Teresa Maria di Fiore  
  
